

**Designan miembro del Consejo Fiscal****RESOLUCIÓN SUPREMA  
N° 005-2022-EF**

Lima, 24 de febrero de 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1276, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, establece que el Consejo Fiscal creado mediante la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, es una comisión autónoma, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objeto es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal, mediante la emisión de opinión no vinculante a través de informes, en materias como la modificación y el cumplimiento de las reglas macrofiscales y de las reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; proyecciones macroeconómicas contempladas en el Marco Macroeconómico Multianual; evolución de las finanzas públicas de corto, mediano y largo plazo; entre otras;

Que, el Consejo Fiscal está integrado por al menos tres (3) profesionales independientes de reconocida solvencia moral y amplia experiencia en materia fiscal, designados mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas, por un periodo de cuatro (4) años prorrogables por un periodo adicional;

Que, conforme al numeral 6.3 del artículo 6 y al numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 287-2015-EF, que establece disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, creado mediante la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, los miembros reemplazantes del Consejo Fiscal cumplen sus funciones a partir de la fecha de publicación de la Resolución Suprema que los designe y completan el periodo del miembro saliente;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 023-2018-EF, se proroga la designación del señor Javier Alfredo Escobal D'Angelo como miembro del Consejo Fiscal hasta el 4 de diciembre de 2021, por lo que el periodo de su designación se encuentra vencido y no existe un periodo pendiente por completar;

Que, en este contexto, el Ministro de Economía y Finanzas propone la designación del señor Waldo Epifanio Mendoza Bellido como miembro del Consejo Fiscal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero; en el Decreto Supremo N° 287-2015-EF que establece disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, creado mediante la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal; y en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al señor Waldo Epifanio Mendoza Bellido como miembro del Consejo Fiscal, por un periodo de cuatro (4) años.

**Artículo 2.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y entra en vigencia el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES  
Presidente de la República

OSCAR GRAHAM YAMAUCHI  
Ministro de Economía y Finanzas

2042611-4

**Incorporan el literal q) al artículo 2 de la R.M. N° 010-2021-EF/10, que conforma la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Gastronómico"****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 056-2022-EF/10**

Lima, 23 de febrero del 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 010-2021-EF/10, se conforma la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Gastronómico" que tiene como objeto identificar los problemas y cuellos de botella en el citado sector, así como coordinar, proponer soluciones, facilitar e impulsar las acciones que contribuyan a mejorar la productividad y competitividad, a fin de contribuir de forma innovadora y sostenible al crecimiento económico del sector;

Que, a fin de contribuir adecuadamente con el logro del objetivo de la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Gastronómico", resulta necesario incorporar a un integrante en la conformación de la citada Mesa Ejecutiva;

Que, en ese sentido, corresponde modificar la Resolución Ministerial N° 010-2021-EF/10 a fin de incorporar a un integrante en la conformación de la citada Mesa Ejecutiva; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2019-EF, Conforman el Equipo Especializado de Mesas Ejecutivas y establecen disposiciones para el funcionamiento de Mesas Ejecutivas; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

**SE RESUELVE:****Artículo 1. Incorporación del literal q) al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 010-2021-EF/10**

Incorpórase el literal q) al artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 010-2021-EF/10, que conforma la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Gastronómico", conforme al texto siguiente:

**"Artículo 2. Conformación**

La "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Gastronómico", de naturaleza temporal, está conformada por el titular o un representante de:

(...)

q) El Ministerio de Relaciones Exteriores".

**Artículo 2. Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano, así como en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR GRAHAM YAMAUCHI  
Ministro de Economía y Finanzas

2042288-1

**Incorporan el literal q) al artículo 2 de la R.M. N° 307-2018-EF/10, que conforma la "Mesa Ejecutiva para el Desarrollo del Sector Turismo"****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 057-2022-EF/10**

Lima, 24 de febrero del 2022

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 307-2018-EF/10, modificada por la Resolución Ministerial N°